

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Miércoles, 28 de mayo de 2025

MEPyD-INT-2025-06835

Señor
Felipe Rodríguez
Director Planificación y Desarrollo
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago
(CORAASAN).

Asunto: Remisión de Informe de Evaluación Técnica – Planificación
Estratégica Institucional 2025-2028

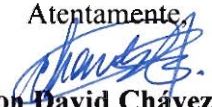
Distinguido señor Rodríguez:

Cortésmente tengo a bien remitir el **Informe de Evaluación Técnica del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028** de la institución que dignamente encabeza, conforme al proceso citado en el asunto.

Dicho informe se enmarca en la aplicación del Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, instrumento mediante el cual el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), desarrolló la **revisión y validación técnica del documento**.

Reiteramos que este proceso representa un avance en el fortalecimiento de la cultura de planificación en la administración pública. Agradecemos, en ese sentido, la disposición y colaboración de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) durante todo el proceso.

Sin otro particular, se despide con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Nelson David Chávez Báez
Director General Desarrollo Económico y Social



NDCB/mb

Anexo: Informe de Revisión Técnica PEI





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO**

**Viceministerio de Planificación e Inversión Pública
Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES)
Departamento de Formulación de Políticas y Planes de Desarrollo**

**Informe de Revisión Técnica
Planificación Institucional Estratégica 2025-2028
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago
(CORAASAN)**

Mayo 2025

I. Introducción

En el marco de la aplicación del nuevo Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), ha llevado a cabo el proceso de revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, correspondiente al período 2025-2028.

Esta validación se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el nuevo manual metodológico, en concordancia con el marco legal vigente que regula los procesos de planificación estratégica en el país. En concreto:

- **Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública:**
 - En su Artículo 17, literal c, establece que el MEPyD tiene la atribución de coordinar la formulación de los planes institucionales y asesorar a las instituciones públicas en su presentación y evaluación.
- **Decreto Núm. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06:**
 - El Artículo 45 señala que el proceso de planificación institucional debe involucrar a las máximas autoridades de cada institución y a los responsables de sus distintas dependencias.
 - El Artículo 46 establece que los PEI serán aprobados por la máxima autoridad del órgano u organismo correspondiente y remitidos al MEPyD.
 - Artículo 50 indica que el MEPyD es responsable de elaborar y actualizar los manuales metodológicos para la formulación del PEI.
- **Decreto Núm. 134-14 – Reglamento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:**
 - En su Artículo 4 establece que el MEPyD es responsable de certificar la consistencia de los planes estratégicos institucionales con la END 2030 y el PNPSP vigente.
 - El Párrafo I indica que las instituciones públicas deben formular sus planes conforme a las metodologías establecidas por el MEPyD.
 - El Párrafo III dispone que aquellas instituciones que hayan utilizado metodologías diferentes deben presentar información requerida en formatos compatibles con el proceso de planificación nacional.

II. Resultado de la Revisión

Como resultado del análisis técnico realizado por el equipo de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES) del MEPyD, se considera que el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, está alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y responde a las prioridades de la gestión establecidas en el marco de resultados del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2025-2028). No obstante, se han identificado oportunidades de mejora que deberán ser abordadas en futuras actualizaciones del documento.

Las observaciones que se presentan a continuación son resultado de un proceso de revisión colaborativa, en el que se intercambiaron impresiones con el equipo institucional mediante herramientas de evaluación, comentarios técnicos e intercambios directos. Estas observaciones

tienen como propósito fortalecer el documento y consolidar su alineación metodológica y estratégica. En este tenor, el equipo técnico de la DGDES emite las siguientes observaciones:

- Se identificó la Policía Municipal como una causa indirecta, lo cual resulta metodológicamente cuestionable ya que no representa una causa sino un actor. Asimismo, colocaron una causa indirecta relacionada al nivel socioeconómico, en la que incluyeron como actores a ciertas instituciones cuya capacidad de incidencia directa sobre dicho nivel es limitada o nula. Esta clasificación podría generar ambigüedades analíticas, ya que el nivel socioeconómico responde a determinantes estructurales más amplios y complejos que no necesariamente dependen de la acción de dichas entidades.
- En la herramienta 11 no se identificaron las oportunidades relacionadas al FODA, a pesar de que estas sí fueron contempladas en la herramienta 12. Es fundamental prestar mayor atención al detalle y procurar la debida homologación entre las herramientas utilizadas, con el fin de asegurar la coherencia interna del diagnóstico y evitar contradicciones que puedan comprometer la validez de los hallazgos y propuestas.
- En la herramienta 18, correspondiente al costeo de productos, se identifican varios aspectos que requieren mejora. En primer lugar, las actividades asociadas a los productos no están suficientemente desagregadas, lo que dificulta comprender con claridad los procesos, recursos y tiempos necesarios para su ejecución. Asimismo, se observan múltiples unidades de medida marcadas como "N/A", sin que se ofrezca una justificación técnica que respalde esta omisión, lo cual compromete la precisión del análisis de costos.
- Además, en las herramientas de costeo se utilizó el dólar estadounidense como moneda de referencia, sin considerar la posibilidad de realizar el costeo en moneda local. Este aspecto podría limitar la utilidad operativa del instrumento en el contexto nacional, especialmente para fines de ejecución presupuestaria y control financiero. Se sugiere revisar y ajustar estos elementos a fin de fortalecer la validez técnica y la aplicabilidad de la herramienta.

III. Conclusión

El MEPyD, a través de la DGDES, valida el PEI de **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, en virtud de su cumplimiento con los lineamientos del nuevo manual metodológico. Esta validación queda sujeta a los posibles ajustes a realizarse durante el proceso de seguimiento de implementación del PEI, así como a su actualización en el próximo año.

Además, reiteramos que esta validación es un paso esencial en el fortalecimiento de la cultura de planificación en la administración pública, y agradecemos la disposición y colaboración de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) en este proceso.